I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE ALCALDIA

POZO ALMONTE

0 2 ENF 2012

ESTA ALCALDIA HA DECRETARDO HOY LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con los servicios para la atención en los Programas Sociales y Convenios, la Ley 19.886 de Compras Públicas Artículo 3 "donde quedan excluidos de la aplicación de la represente ley" según Letra A, B y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE, el Contrato Interno de fecha 03 de Enero del 2012, suscrito entre esta Alcaldía y DOÑA YAZMINA OLIVOS GODOY a través del cual el Municipio arrienda su propiedad en Pozo Almonte, a contar del 01 de ENERO y hasta el 31 de DICIEMBRE del 2012, por valor mensual de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) EXENTO Impuesto, por el cual se compromete la ejecución del siguiente servicio:

"ARRIENDO DE INMUEBLE, UBICADO EN 21 DE MAYO No. 713 DE LA CIUDAD DE POZO ALMONTE".

La SRA. YAZMNIA OLIVOS GODOV, desempeñara sus funciones de acuerdo a lo establecido en su respectivo Contrato.

La Dirección de Administración y Finanzas procedera a cancelar los emolumentos que en derecho asistan a la SRA. YAZMINA OLIVOS GODOY.

IMPUTESE, del presente gasto al Subtitulo 22 Item 17 Asignación 010 "ARRIENDO DE INMUEBLES" del Presupuesto Municipal en vigencia.

TESE, CONCLYQUESE WARCHEN ASE

L JUYUMAYA CHAMBE ETAKIA MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS OFICINA DE PARTES

CARPETA PERSONAL INTERESADA

I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE ALCALDIA

CONTRATO ARRIENDO

MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

Y YAZMINA OLIVOS GODOY

En Pozo Almonte, a 63 dias de Enero del 2012, entre la 1 Minnicipalidad de Pozo Almonte, representada por su Alcalde DON AUGUSTO SMITH MARIN, con domicilio legal en Balmaceda No. 276 de Pozo Almonte, y la SRA. YAZMINA OLIVOS GODOY, Cédula de Identidad No. 10.387.028-3, con domicilio en Calle 21 de Mayo No. 713 de la ciudad de Pozo Almonte, han convenido el presente Contrato de Arriendo en los términos que a continuación se detallan:

PRIMERO: La I Municipalidad de Pozo Almonte, procede a ARRENDAR la propiedad de la SRA. YAZMINA OLIVOS GODOY, ubicada en Calle 21 de Mayo No 713 de Pozo Almonte, para la ejecución del siguiente servicio:

"ARRIENDO DE INMUEBLE, UBICADO EN 21 DE MAYO No. 713 DE LA CIUDAD DE POZO ALMONTE".

SEGUNDO: El Contrato de Arriendo regirá a contar del 01 de ENERO y hasta el 31 de DICIEMBRE 2012.

TERCERO:

La Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, con cargo a la cuenta 2217010 "ARRIENDO DE INMUEBLES", del Presupuesto Municipal se compromete a remunerar a la Arrendataria la suma mensual \$250,000 - (doscientos cincuenta mil pesos) Exento de Impuesto, Mas el mes de Garantia.

CUARTO: La prestadora del servicio no estara afecto, en razón a este Contrato a Ninguna Imposición Provisional y No gozará de Asignación Familiar.

QUINTO:

La I. Municipalidad de Pozo Almonte se reserva el derecho de retener o caducar anticipadamente el presente Contrato si durante la ejecución de la actividad se detectare cualquiera anomalia.

SEXTO: Se deja establecido que ambas partes podra ponerle término al presente Contrato, con un mes de anticipación.

SEPTIMO: Se deja establecido que los consumos de Luz y Agua seran cancelados por la I. Municipalidad de Pozo Almonte.

OCTAVO: Cualquier arreglo y/o reparacion el Arrendador debera informar a la PROPIETARIA para su posterior aprobación.

NOVENO:

Todo daño y/o reparación que deba efectuarse a la propiedad sera con

gastos de la I. Municipalidad de Pozo Almonte.

DECIMO:

Para todos los efectos legales ambas partes fijan sus domicilios en la

ciudad de Pozo Almonte.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

YAZMINA OLIVOS GODOY PROPIETARIA

ARRENDATARIA

ALCALDE ALCALDE

MAYLL JUYUMAYA CHAMKE